1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 30 DE ENERO 2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4162.010.32.1.0024-2024
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
OBJETO: "*REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DEL EOPG. B.P. NO. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.*"

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación para la contratación de mínima cuantía, para: "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DEL EOPG. B.P. NO. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS."

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria del Deporte y la Recreación a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DEL EOPG, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

- Producto Interno Bruto: Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.
- Clasificación UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
- Matriz de Riesgo: Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
- Contratista: Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
- Vigencia Fiscal: Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.
- IPC: (índice de precios al consumidor). Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.
- Análisis del Sector: Es el estudio de mercado que realiza la entidad relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mantenimiento del césped natural es el cuidado de un ser vivo con toda la complejidad que ello conlleva, no sólo por mantenerlo con vida, sino con las características que se le demandan (resistencia, altura máxima, densidad, uniformidad, etc.).

Las tareas de mantenimiento de los campos de fútbol de césped natural están sujetas a condicionantes externos que pueden influenciar en su evolución. La luz, las condiciones climatológicas o las características de la superficie son factores que se deben tener en cuenta a la hora de programar un plan de mantenimiento efectivo y eficiente.

https://gramassinteticas.com/sitio/productos

De acuerdo con la necesidad de la entidad, el objeto del contrato se encuentra en el sector servicios y obras de construcción, el cual está constituido por las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

En Colombia el sector está dividido en dos grandes ramas, la de la edificación, que primordialmente se dedica a la construcción de soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura, que se subdivide en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante resaltar que dentro del sector se encuentran otras empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

Agentes del Sector

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP

Gremios y Asociaciones del Sector

- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura
- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO

Cadena de Producción y Distribución

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

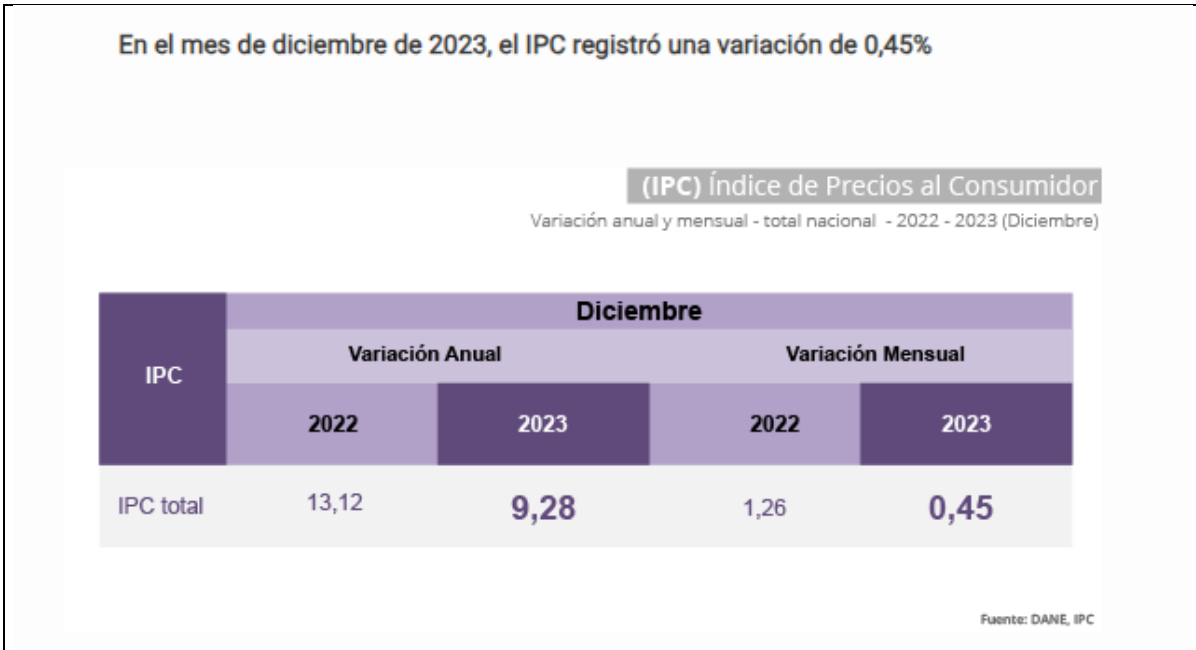
Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Situación Colombia. Diciembre 2023
La economía colombiana crecerá 1,5% en 2024 y 2,3% en 2025. El consumo privado, en los mismos dos años, lo hará a unas tasas de 2,2% y 3,0%, respectivamente. Y la inversión fija pasará de números rojos (-2,0% en 2024) a cifras positivas (6,2% en 2025).

Para el 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo con estas estimaciones.
Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas a una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.
Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.
https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-57665

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indic

Variables Económicas - Comportamientos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
La variable económica del comportamiento del salario mínimo en Colombia, es de relevancia revisar para este proceso de contratación dado que, para la ejecución de las actividades en el convenio, el asociado estratégico con el que se realice deberá contar con recurso humano que ayude a satisfacer los compromisos del mismo, lo que significa que las actividades realizadas siendo una necesidad de la administración involucran el pago ya sea por concepto de salario o de honorarios al personal que se disponga para dichas actividades por parte del contratista.

En atención a lo anterior es importante indicar que el salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 4% y 7%, respectivamente.

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,50%	Decreto 1785 del 29 de Diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	Decreto 1724 de 2021
2023	1.160.000	16%	Decreto 2613
2024	1.160.000	16%	Decreto 2292 Y 2293 DE 2023

Fuente: Ministerio de Trabajo

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El proyecto comprende, sin limitarse a ellas, para el cumplimiento del objeto contratado, las siguientes actividades:

Mantenimiento de las superficies de juego en grama natural ubicadas en: Estadio Olímpico Pascual Guerrero

Las actividades a ejecutar para los mantenimientos a la grama natural tipo bermuda del EOPG son los siguientes:

1.00	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO - GRAMILLA BERMUDA 419.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.01	**Corte:** Debe ser permanente y el necesario para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe realizar mínimo 9 veces al mes, así mismo un corte antes de cada partido o evento a toda la gramilla, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor con la finalidad de tener a la altura optima el prado definida por la entidad. Incluye la maquinaria, la maquinaria especializada tipo greenera, el combustible, el operario, recolección y botada de sobrantes.
1.02	**Riego**: Debe ser permanente, dependiendo de las condiciones hidroclimatológicas de la zona, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Es responsabilidad del contratista el mantenimiento y sostenimiento del sistema automático de riego, en el escenario en que haya sistema de riego, incluido el cambio y unificación de las boquillas de los aspersores.
1.03	**Deshierbe y control malezas**: Se debe realizar una (1) vez cada 15 días, a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
1.04	**Fertilización**: Suministro y aplicación de abono químico. Se debe realizar una vez (1) cada 20 días, a toda la gramilla, la frecuencia puede variar de acuerdo a los análisis foliar y de suelos, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
1.05	**Aplicación de material orgánico mineral:** Este mineral es compuesto de micorrizas, retenedor de humedad y elementos mayores y menores, se debe aplicar 1 vez a toda la gramilla durante la ejecución del contrato para refuerzo del sistema radicular y ahorro de los tiempos de riego.
1.06	**Control plagas**: Aplicación de fungicidas; se debe realizar una (1) vez cada 15 días a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo al grado de infestación que se presente, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.07	**Aireación con pines sólidos:** Se debe realizar la aireación con pines sólidos una (1) vez cada 15 días o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
1.08	**Aireación con sacabocados:** Se debe realizar **una vez** a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
1.09	**Verticut:** se debe realizar **una vez** a toda la gramilla en la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
1.10	**Top Dressing**: Se debe realizar **una vez** a toda la gramilla en la duración del contrato, luego de cada aireación con sacabocados y cada Verticut que se ejecute durante la duración del contrato, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe utilizar arena mediana lavada seleccionada y tierra abonada. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
1.11	**Reparación de apiques o divots:** se debe realizar después de cada partido o evento, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.
1.12	**Demarcación del campo:** Se debe realizar previo a cada partido, regional, nacional o internacional, o las veces necesarias para las competencias. Se debe realizar una antes de cada partido, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar con pintura de vinilo especial blanca tipo II. Incluye pintura; cuerda de polietileno; mano de obra; equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.13	**Micro nivelación**: Se deberán realizar las labores de topografía requeridas para establecer los niveles de las gramas y controlar las actividades de nivelación y micro nivelación. La micro nivelación de las gramas se debe hacer con arena limpia cernida y tierra negra o abonada. Se debe realizar **cinco (5)** micro nivelaciones por la duración del contrato, incluye nivelación topográfica, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.
1.14	**Limpieza permanente y retiro sobrantes**: Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo y sus alrededores afectados; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.
1.15	**Maquinaria y equipos:** incluye el suministro de la maquinaria, mano de obra, equipos, herramientas: Nylon para guadaña, cuchillas, pines macizos, pines sacabocados, combustibles y lubricantes entre otros, necesarios para realizar las actividades del contrato; igualmente incluye los costos de mantenimiento de los mismos. Nota: en caso que durante la ejecución del contrato, el contratista haga uso de los equipos y herramientas de propiedad del escenario, o de la entidad, el contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento permanente de los equipos y entregarlos al finalizar la actividad en las condiciones normales de funcionamiento. El contratista deberá contar con la maquinaria mínima disponible como: (tensiómetro, pluviómetro, entre otros), para la ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento de cada una de las actividades para el mantenimiento de los campos deportivos en grama natural, de acuerdo con lo definido sobre el Equipo Mínimo requerido.
1.16	**Análisis foliar y estudio de los suelos**: Se deben realizar **una vez** en la duración del contrato, uno al inicio con plan agronómico y frecuencia y uno al final de control. Con el estudio se deben determinar: 1) Las propiedades de los sustratos, 2) Análisis físico-químico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: pH, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) Análisis del agua de riego: pH, dureza, sólidos en suspensión, etc., y 4) Perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Limpieza permanente para zonas expuestas por contaminación : incluye Lavado de andenes peatonales, escaleras, vías vehiculares incluyendo el sardinel, parqueaderos, rampas, escaleras, muros menores de 1 metro de altura y otras zonas duras en la unidad deportiva San Fernando, esta labor consiste en el barrido, recolección, acopio, trasiego y disposición final de los residuos sólidos y orgánicos que se encuentren dentro del área; incluyendo el control manual o químico de malezas, aplicación de agua y detergentes a alta presión, con máquinas hidrolavadoras de ser requerido, Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. Todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal incluyendo trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El sector relativo al objeto de la contratación que se pretende adelantar, no se encuentra regulado, pero en el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual debe tener en cuenta la siguiente relación de normas (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(…)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (…).*
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	DEL PROCEDIMIENTO DE LA MÍNIMA CUANTIÁ
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 1.2.1.1.	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
Articulo 30 Ley 2069 de 2020	MIPYMES
Decreto 1860 de 2021 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GARANTÍAS	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.
SECCIÓN 3 del Decreto 1082 de 2015	GARANTÍAS

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCIÓN**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 1882 de 2018	Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
NTC 2050:1998	Código electrónico colombiano
Resolución 90708:2013	Se establecen las condiciones para la instalación de plantas eléctricas minimizando los riegos que se puedan provocar.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Para la modalidad de contratación que se pretende adelantar no aplica los acuerdos comerciales.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

NO APLICA

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

NO APLICA

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

NO APLICA

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

NO APLICA

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública se debe tener en cuenta si se presentan solicitudes de dos MiPyme en el proceso que se pretende adelantar.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las soli-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

citudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional 45 EVA - Gestor Normativo con el proceso contractual.

3. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Referentes para la protección y mantenimiento del césped en los estadios de futbol “El mantenimiento del césped natural es el cuidado de un ser vivo con toda la complejidad que ello conlleva, no sólo por mantenerlo con vida, sino con las características que se le demandan (resistencia, altura máxima, densidad, uniformidad, etc.)”

Por lo cual es necesario conocer el: grado de humedad, PH, composición del terreno, granulometría, compacidad, salinidad, conductividad y permeabilidad, teniendo como referente esta información se definirá la aportación de nutrientes (fertilización), el sistema de riego y cantidad de agua requerida, el sistema y características de siega a utilizar sistema de aireado, como los tratamientos fitosanitarios requeridos según (Játiva, 2014).

Para la consecución de esos fines es necesaria la existencia de las infraestructuras deportivas adecuadas y personal técnico cualificado para su apoyo, para poder sostener estas instalaciones deportivas debemos alcanzar un equilibrio entre la viabilidad económica, deportiva y social.

En cuanto a la económica nos referimos a generar suficientes ingresos para hacer frente a los gastos, en cuanto a la deportiva nos referimos a la capacidad de generar alta ocupación en las actividades y espacios de la instalación para conseguir éxitos deportivos, y por último a la social la cual se refiere a la capacidad de atender las necesidades de nuestro entorno social generando riqueza y minimizando el impacto negativo.

La elaboración de un plan de mantenimiento tiene como objetivo cumplir las premisas establecidas en el mismo, este plan debe velar en todo momento por la buena conservación y el correcto mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y material adscrito a ellas, garantizando durante el periodo de vida útil del edificio y enseres, la posibilidad de prestación del servicio para el que fueron construidas.

https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/1d82443c-97f7-42fb-afa8-c9ed512b345b/content

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gremios y asociaciones que componen el sector:

- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
- CONFECAMARAS (Confederación Colombia de Cámaras de Comercio)
- ANDI (Asociación de Industriales de Colombia)
- ACOPI (Asociación Colombiana de Micro, Medianas y pequeñas empresas)

De acuerdo con Ia necesidad de Ia entidad, el objeto del contrato se encuentra en el sector terciario, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria del Deporte y la Recreación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DEL EOPG., conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

VARIABLE	CONTRATO 1	CONTRATO 2
Vigencia	2019	2020
Numero proceso	4162.010.32.1.507-2019	4162.010.32.1.001-2020
Link proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3630737&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6169383&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad Selección	Selección Abreviada Menor cuantía	MINIMA CUANTIA
Cantidad Oferentes	1	2
Objeto contractual	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste las siguientes mantenimientos de obras: A) REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO B.P. 05-044531 de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.	Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste las siguientes obras: A) REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO BP-26001384 de conformidad con la invitación, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos.
Valor contrato	$ 306.500.822	$ 83.289.136
Proveedor	GRARCO SAS	GRARCO SAS
Plazo contrato	6 MESES	3 MESES
Forma de Pago	(90%) mediante actas parciales (10%), que será cancelado a la finalización	(90%) mediante actas parciales (10%), que será cancelado a la finalización
Experiencia Exigida	MANTENIMIENTO O CONSTRUCCION O ADECUACION DE CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL O BERMUDA PARA ESCENARIOS DEL ALTO RENDIMIENTO.	MANTENIMIENTO 0 CONSTRUCCION 0 ADECUACION DE CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL BERMUDA 419 PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DONDE SE REALICEN PARTIDOS PROFESIONALES DE FUTBOL
Código UNSPSC	70111500 70111700 72102900 72141300 72153100	70111500 70111700 72102900 72141300 72153100
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones salariales Responsabilidad Civil Extra Contractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones salariales Responsabilidad Civil Extra Contractual
Criterios de evaluación	FACTOR ECONOMICO 60 FACTOR TECNICO 30 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VARIABLE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Vigencia	2021	2022	2023
Numero proceso	4162.010.32.1.0467-2021	4162.010.32.1.0263-2022	4162.010.32.1.0471-2023.
Link proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering
Modalidad Selección	Selección Abreviada Menor cuantía	Selección Abreviada Menor cuantía	Selección Abreviada Menor cuantía
Cantidad Oferentes	2	3	3
Objeto contractual	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EL SIGUIENTE PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO, DISTRTITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI. .B.P. 26002549, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EL SIGUIENTE PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO, DISTRTITO DE SANTIAGO DE CALI. B.P. No. 26002549 Y 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL SIGUIENTE PROYECTO REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO DISTRTITO DE SANTIAGO DE CALI BP No 26002549 Y 26002431 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS
Valor contrato	$485.538.611	$ 588.178.984	$574.409.035
Proveedor	UT GRAMAS DEPORTIVAS 1A	UT GRAMAS DEPORTIVAS 1A	UT GRAMAS DEPORTIVAS 1A
Plazo contrato	6 MESES	6 meses	6 MESES
Forma de Pago	(90%) mediante actas parciales (10%), que será cancelado a la finalización	(90%) mediante actas parciales (10%), que será cancelado a la finalización	(90%) mediante actas parciales (10%), que será cancelado a la finalización
Experiencia Exigida	MANTENIMIENTO 0 CONSTRUCCION 0 ADECUACION DE CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL BERMUDA 419 PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DONDE SE REALICEN PARTIDOS PROFESIONALES DE FUTBOL	MANTENIMIENTO 0 CONSTRUCCION 0 ADECUACION DE CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL BERMUDA 419 PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DONDE SE REALICEN PARTIDOS PROFESIONALES DE FUTBOL.	MANTENIMIENTO 0 CONSTRUCCION 0 ADECUACION DE CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL BERMUDA 419 PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DONDE SE REALICEN PARTIDOS PROFESIONALES DE FUTBOL PARTICIPACIÓN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código UNSPSC	70111500 70111700 72102900	70111500 70111700 72 102900	
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones salariales Responsabilidad Civil Extra Contractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones salariales Responsabilidad Civil Extra Contractual	Seriedad de la oferta Cumplimiento Pago de salarios y prestaciones salariales Responsabilidad Civil Extra Contractual
Criterios de evaluación	FACTOR ECONOMICO 60 FACTOR TECNICO 30 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10	FACTOR ECONOMICO 60 FACTOR TECNICO 30 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10	

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70 11 15 00	Servicios de contratación agrícola.	Horticultura.	Plantas y árboles ornamentales.
70 11 17 00	Servicios de contratación agrícola.	Horticultura.	Parques, jardines y huertos.
72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y con construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

72141300	Servicios de mantenimiento y con construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72153100	Servicios de mantenimiento y con construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados para REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA GRAMA NATURAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATANTE	NO PROCESO	LINK	OBJETO	POLIZAS
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA	MINC-021-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5187606	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE EL SIGUIENTE PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA GRAMA NATURAL BERMUDA Y SI STEM A AUTOMATIZADO DE RI EG O DEL ESTADIO FRANCISCO RIVERA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. B.PIM No. 2200034, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS:	Cumplimiento 20%, Por la duración del contrato y seis (6) meses más; Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 8%, Por la duración del contrato y tres (3) años más, Calidad del Servicio 20% por cinco (5) años, Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV por la duración del contrato.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	IDRD-STP-LP-015-2019	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.876581	Contratar a precios unitarios, el mantenimiento, adecuación y mejoramiento integral, preventivo y correctivo de los campos deportivos en grama natural y grama sintética y sus zonas aledañas ubicados en los diferentes parques que componen el Sistema Distrital de Parques de Bogotá D.C., en el marco del proyecto Sostenibilidad y mejoramiento de parques, espacios de vida	Cumplimiento 30%, Por la duración del contrato y seis (6) meses más; Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20%, Por la duración del contrato y tres (3) años más, Calidad del Servicio 20% por seis meses mas, Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV por la duración del contrato.
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - SITIO OFICIAL	IMDERA-SAMC-001 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4097648	MANTENIMIENTO DE LA GRAMA DEL CAMPO DE JUEGO, JARDINES Y ZONAS VERDES INTERNAS DEL ESTADIO CENTENARIO Y EL ESTADIO SAN JOSE ADMINISTRADOS POR EL IMDERA	Cumplimiento 30%, Por la duración del contrato y seis (6) meses más; Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20%, Por la duración del contrato y tres (3) años más, Calidad del Servicio 20% por seis meses mas, Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV por la duración del contrato.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	IDRD-SAMC-SG-063-2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2397558	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Y SUS ZONAS ALEDAÑAS UBICADOS EN LOS DIFERENTES PARQUES QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES DE BOGOTÁ D.C	Cumplimiento 20%, Por la duración del contrato y seis (6) meses más; Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 10%, Por la duración del contrato y tres (3) años más, Calidad del Servicio 20% por un año mas, Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMLMV por la duración del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

NO APLICA

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

IDRD-APP-IP-051-2023

Objeto: Convocatoria pública para que terceros manifiesten interés en el proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada denominado “APP CDEC COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO EL CAMPÍN”, cuyo objeto es “La elaboración de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, administración, explotación económica y reversión de la infraestructura comprometidos en la Unidad Deportiva El Campin de la ciudad de Bogotá D.C.” Ver convocatoria completa a la Audiencia de Presentación de Proyecto

IDRD-APP-IP-051-2023

Objeto: Elaboración de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, administración, explotación económica y reversión de la infraestructura comprometidos en la Unidad Deportiva El Campin de la ciudad de Bogotá D.C." **Valor estimado del contrato:** $2, 407, 343, 429,966. Ver convocatoria completa

https://www.idrd.gov.co/avisos-de-convocatorias-de-procesos-contractuales-idrd

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados

Se observa en la muestra que se ha contratado estos procesos a través de Selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:

En los procesos analizados se observa que el promedio de la contratación a adelantar es desde ocho días a 180 días.

- Presupuesto:

Teniendo en cuenta la información analizada se observa que el promedio semestral es de $549.375.536 en los procesos adelantados por la entidad.

- Condiciones de pago:

Las condiciones de pago para estos procesos analizados es (90%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de las actividades, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de los mantenimientos, previa entrega del informe final por parte de la interventoría y/o supervisor y recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

Mantenimiento o construcción o adecuación de campos deportivos en grama natural bermuda 419 para escenarios deportivos donde se realicen partidos profesionales de fútbol.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Código	Descripción
70 11 15 00	Plantas y árboles ornamentales
70 11 17 00	Parques, jardines y huertos
72 10 29 00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por un término de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final.
Seriedad de la oferta	10	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual
Cumplimiento	20	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios y prestaciones salariales	8	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extra Contractual	200 SMLV al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato.

file:///C:/Users/lucero.martinez/Downloads/08.%20COMPLEMENTO%20PLIEGO%20DE%20CONDICIONES%20DEFINITIVO.pdf

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta los procesos consultados en este estudio se observa que se deben tener en cuenta todo lo relacionado con la preparación, mantenimiento y áreas a trabajar, actividades específicas a realizar

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Económicos, Jurídicos y Técnicos.

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados

6.7. OTRAS CONSULTAS

Los primeros pasos para llevar a cabo cualquier programa exitoso de mantenimiento de grama natural es la planeación, seguido de un minucioso estudio para evaluar las diferentes variables que permitan proporcionarnos una visión general de lo requerido para mantener adecuadamente un campo deportivo en grama natural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Servicio de mantenimiento.

- Programación de Podas
- Programación de fertilización
- Programación controles fitosanitarios
- Programación de riego
- Mantenimientos sistema de drenaje
- Programación aireaciones
- Trabajos de Topdressing
- Trabajos de Verticutt

https://www.equiver.com.co/mantenimiento.html

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El proyecto consiste en el mantenimiento de grama natural tipo bermuda 419 de juego del estadio olímpico Pascual Guerrero, donde se practica principalmente fútbol profesional.

La Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal pretenden contratar el mantenimiento de la grama del EOPG que tengan bajo su responsabilidad el tratamiento integral necesario para brindar un mejor servicio acorde con los requerimientos técnicos de las organizaciones encargadas de realizar competencias deportivas.

Las actividades de mantenimiento están diseñadas desde una óptica integral que permita que el escenario bajo administración y mantenimiento pueda tener la atención en recursos necesaria para su buen funcionamiento en cada vigencia.

Los Oferentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y la propuesta presentada. 2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y la invitación pública. 3. Entregar al inicio del contrato los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal (profesionales, técnicos, obreros y personal administrativo), asignado a cada frente de trabajo. 4. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas necesarios y/o según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato. 5. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes y con los protocolos de bioseguridad. 7. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. 8. Mantener en cada frente de los mantenimientos, profesionales y el personal mínimo requerido, que cumplan con los perfiles requeridos en el proceso. 9. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Protocolos de bioseguridad. 10. Presentar al supervisor informes parciales semanal de avance de los mantenimientos, en donde se establezcan las actividades contractuales realizadas en el periodo, las actividades contractuales programadas para el periodo siguiente, el avance físico de mantenimiento programado, el avance físico de los mantenimientos ejecutados, el estado de los pagos, las pólizas, los compromisos adquiridos. 11. Presentar informes ejecutivos de cumplimiento de actividades de cronograma y ejecución presupuestal con una periodicidad mensual hasta la finalización del contrato. 12. Presentar el informe final (memorias) en donde se detalle todo el desarrollo del contrato. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en originales debidamente firmados y una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente del contrato. 13 Realizar semanalmente la reunión de comités de los mantenimientos, dejando constancia mediante acta de las actuaciones del periodo en relación con la ejecución del contrato. 14. Asistir a las reuniones que convoque la Secretaría del Deporte y la Recreación - Subsecretaria de Infraestructura Deportiva, siendo necesario la entrega de los informes de avance y cronograma actualizado de los mantenimientos. 15. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 16. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

NOTA: Las actividades y la necesidad se encuentra desarrolladas al inicio del documento.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los proveedores que proveen este proceso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor X
Identificación	800233401	900572793	901239940 - 4
Razón Social	EQUIVER	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	GRAMAS & SUPERFICIES. SAS
Tipo de organización	SAS	ESAL	ESAL
Ciudad	MEDELLÍN	CALI	BOGOTÁ
Código CIIU	4290	4290	9311
Indicadores financieros	liquidez, endeudamiento, rentabilidad	Eficiencia.	Eficiencia.
Indicadores Organizacionales	rentabilidad patrimonio rentabilidad del activo	capital de trabajo, reputación	capital de trabajo, reputación

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

NO APLICA

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mipymes y emprendimiento femenino

Decreto 957, PL 16 de 2019 y PL 157 de 2019

Durante los últimos meses el Gobierno Colombiano ha aprobado distintas normas para promover el desarrollo económico del país, facilitar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) y fomentar el emprendimiento femenino. Así, destacan las siguientes:

Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas

El Gobierno Colombiano tomando como base la información estadística que administra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), adelantó estudios sobre el comportamiento de las empresas de acuerdo a la información sectorial (manufactura, comercio y servicios), con el fin de determinar las variables de empleo, activos e ingresos, y así poder establecer los rangos apropiados para determinar cada tamaño empresarial. Como resultado de dicho ejercicio, se concluyó que el criterio de ventas brutas anuales o ingreso por actividad ordinaria anual ofrece mayores ventajas respecto de los otros criterios analizados para clasificar las empresas, en la medida en que provee información exacta respecto del tamaño de sus operaciones.

Este Decreto, que entrará en vigor el próximo 5 de diciembre, establece los nuevos umbrales -fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico al cual pertenezcan:

a) Sector manufacturero

Microempresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.

Pequeña empresa: empresa cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales son superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT.

Mediana empresa**:** en estos casos los ingresos por actividades ordinarias anuales son superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT.

b) Sector servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Microempresa: se trata de una organización cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales son inferiores o iguales a 32.988 UVT.

Pequeña empresa: empresa con ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT.

Mediana empresa: aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT.

c) Sector comercio

Microempresa: los ingresos por actividades ordinarias anuales de este tipo de organizaciones deben ser inferiores a 44.769 UVT.

Pequeña empresa: tienen ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT.

Mediana empresa: aquella con ingresos por actividades ordinarias anuales superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT.

Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Además, en caso que la empresa tenga más de una actividad económica, el tamaño empresarial será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto entrará en vigor a partir del 5 de diciembre de 2019
https://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/mipymes-emprendimiento-femenino/

143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.7/03/2022

Nota: Las empresas Mipymes y emprendimiento femenino pueden

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

https://www.google.com/search?q=mypymes+de+mujeres+en+colombia&rlz

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

NO APLICA

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

NO APLICA

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

NO APLICA

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento al mantenimiento. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2024 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

El presupuesto para adelantar la presente contratación se estructuró con base de análisis de precios unitarios para cada ítem y se tomó como referencia el histórico de contratación del organismo para procesos de iguales condiciones esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado y condiciones de contrataciones anteriores, teniendo en cuenta que los presentes mantenimientos son periódicos por su naturaleza y se realizan cada año.

Así mismo se realizó la solicitud de cotizaciones a posibles proveedores mediante SECOP II y correo electrónico, con la finalidad de realizar análisis comparativos del precio y que se ajuste a los precios reales del mercado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo anterior, las actividades de mantenimiento se adelantarán mediante precios unitarios fijos, lo que quiere decir que el precio se pacta por unidades y cantidad de las actividades a realizar, donde el valor total del contrato resulta de la sumatoria de todos los productos que resultan de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio de cada una de ellas; dichos precios se deben mantener invariables durante la ejecución del contrato. Es importante resaltar que no se contempla formula de reajuste para la presente contratación.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

NO APLICA

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

NO APLICA

8. ESTUDIO DEL MERCADO

OFERTA ECONÓMICA

El OFERENTE al indicar el valor de su oferta debe diligenciar en el cuestionario lista de precios en la plataforma del SECOP II “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRECIOS Y OFERTA ECONÓMICA" con la totalidad de los ítems que lo integran, impreso, consignando la información requerida.
El Menor precio estará determinado por el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que la integrará la sumatoria del valor de cada ítem ofertado.
Son de cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato, por lo tanto la Secretaria del Deporte y la Recreación, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo.

ESTUDIO DEL MERCADO

Referentes para la protección y mantenimiento del césped en los estadios de fútbol “El mantenimiento del césped natural es el cuidado de un ser vivo con toda la complejidad que ello conlleva, no sólo por mantenerlo con vida, sino con las características que se le demandan (resistencia, altura máxima, densidad, uniformidad, etc.)” (Interempresas, 2012). Por lo cual es necesario conocer el: grado de humedad, PH, composición del terreno, granulometría,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compacidad, salinidad, conductividad y permeabilidad, teniendo como referente esta información se definirá la aportación de nutrientes (fertilización), el sistema de riego y cantidad de agua requerida, el sistema y características de siega a utilizar sistema de aireado, como los tratamientos fitosanitarios requeridos según (Játiva, 2014). Para la consecución de esos fines es necesaria la existencia de las infraestructuras deportivas adecuadas y personal técnico cualificado para su apoyo, para poder sostener estas instalaciones deportivas debemos alcanzar un equilibrio entre la viabilidad económica, deportiva y social. En cuanto a la económica nos referimos a generar suficientes ingresos para hacer frente a los gastos, en cuanto a la deportiva nos referimos a la capacidad de generar alta ocupación en las actividades y espacios de la instalación para conseguir éxitos deportivos, y por último a la social la cual se refiere a la capacidad de atender las necesidades de nuestro entorno social generando riqueza y minimizando el impacto negativo. La elaboración de un plan de mantenimiento tiene como objetivo cumplir las premisas establecidas en el mismo, este plan debe velar en todo momento por la buena conservación y el correcto mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales y material adscrito a ellas, garantizando durante el periodo de vida útil del edificio y enseres, la posibilidad de prestación del servicio para el que fueron construidas.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO		**$ 61.446.286,00**
ADMINISTRACIÓN	30,5%	18.741.117,00
UTILIDAD	5,0%	3.072.315,00
TOTAL A.U.	35,5%	21.813.433,00
TOTAL CD INCLUIDO AU		**$ 83.259.719,00**

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número: 3600010686
Fecha de Expedición: 18/01/2024
Fecha de vencimiento: 31/08/2024
Valor: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MC/TE ($ 130.000.000)

Compromiso que respalda: 4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.005/52030080005/BP260024311020131.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El valor incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Conceptos 2024 ((se aplicarán según la normatividad vigente.)	**% del valor contrato**
Contribución especial - contrato de obra o mantenimiento	5.0%
Procultura: Según valor contrato	1.0%
Prodesarrollo: Según valor contrato	1.0%
Pro bienestar adulto mayor	2.0%
Pro Univalle	2.0%
Pro Hospital	1.0%
Pro-Unipacífico: todo tipo de contratos	0.5%
Pro-Deporte	2.0%

- Valor UVT 2024: $47.065

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente.

PARA LA MATRIZ DE RIESGOS, VER TABLA ADJUNTA

11. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la naturaleza, necesidad de la entidad y estudio del mercado se recomienda adelantarlo bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

- Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías, que amparen la calidad del servicio, se deben exigir los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones salariales, responsabilidad civil extracontractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por un término de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

- De acuerdo a proceso y la modalidad de contratación que se pretende adelantar es susceptible de limitación a MyPymes siempre y cuando se cumpla con los requisitos de la Norma para esta limitación.

- Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte y la Recreación Municipal y a los recursos disponibles de la Tesorería Municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Se recomienda a La SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI que cancele al contratista favorecido el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las obras ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la interventoría y/o supervisor, escritos y digitales, donde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se refleje el avance de la obra; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de la obra, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor del contrato. Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de la obra, previa entrega del informe final por parte de la interventoría y/o supervisor y recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

12. FIRMA RESPONSABLES

Responsables

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

Angela Cuellar

ANGELA ROCIO CUELLAR NARIÑO
Rol Jurídico

CARLOS ALBERTO LOPEZ CRUZ
Rol Técnico

Lucero Martinez M

LUCERO MARTINEZ MOGOLLON
Rol Financiero

Proyectó: Lucero Martínez Mogollón - Contratista
Angela Rocio Cuellar Nariño – Contratista
Lorena Andrea Martínez - Contratista

Anexos: Se anexan 5 folios de la matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.